

## Título I: Norma del nivel de la participación de los padres y familia

Escuela Secundaria Diamond Valley

30 de abril del 2018

La Escuela Secundaria Diamond Valley elaboró por escrito una norma Título I de participación para los padres en las escuelas con el aporte de los padres y miembros de la familia de Título I. La norma, la cual se revisa como parte del Plan Único para el Rendimiento Estudiantil (SPSA, siglas en inglés) y a través de los grupos consejeros del plantel, es decir, Consejo del Plantel Escolar (SSC, siglas en inglés), Comité Asesor para Estudiantes Aprendices de inglés (ELAC, siglas en inglés), Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes, y mediante los análisis de las encuestas de los maestros, padres y estudiantes. La norma se ha distribuido a los padres de los estudiantes del Título I en los materiales de información que se distribuyen a los padres al inicio del ciclo escolar. La norma describe los medios para implementar los siguientes requisitos de participación para padres y familia Título I [20 USC 6318, Sección 1118 (c), -(g) inclusivo].

Participación de los padres en el programa Título I.

Para involucrar a los padres y miembros de la familia en el programa Título I en la Escuela Secundaria Diamond Valley, se han establecido las siguientes prácticas:

- a) La escuela convoca una reunión anual, a una hora conveniente, para que todos los padres de los niños que participan serán invitados y se les animará a que asistan para informarles a los padres y miembros de la familia sobre la participación de su escuela en el programa Título I y para darles explicación de los requisitos y derechos de los padres para que se involucren. (20 USC 6318 (c)(1))
  - Noche de Regreso a la Escuela
  
- b) La escuela ofrece un número de reuniones flexibles, como reuniones en la mañana o en la noche y con los fondos de Título I, puede proveer transporte, cuidado de niños, o visitas al hogar, ya que estos servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 USC 6318 (c)(2))
  - Café con el director por la mañana
  - Comité Asesor para Aprendices de Inglés.
  - Noche de *AVID*
  - Noche *Pop Night* con Pizza
  - Consejo del Plantel Escolar
  - Asociación de Padre, Maestro y Estudiante

- c) La escuela involucra a los padres en una forma organizada, continua y de manera oportuna, en la planificación, repaso y mejoramiento de las escuelas del programa Título I, incluyendo la planificación, repaso y mejoramiento del desarrollo común de la norma escolar de participación de los padres y familia y el desarrollo del plan del programa para toda la escuela. (20 USC 6318 (c)(3))
- Se lleva a cabo una encuesta anual de los padres para evaluar las necesidades, determinar las barreras y evaluar la eficacia de las actividades para la participación de los padres.
- d) La escuela les proporciona a los padres de los estudiantes participantes
1. Información oportuna sobre el programa Título I (20 USC 6318 (c)(4)(A)) mediante:
    - Mensajero Escolar *Peachjar* con anexo
    - Sitio web en la sección "Parents"
    - Copia impresa disponible en la oficina principal
  2. Una descripción y explicación del currículo que se utiliza en la escuela, el tipo de evaluaciones académicas que se utilizan para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de rendimiento de los desafiantes estándares académicos estatales (20 USC 6318 (c)(4)(B)) mediante:
    - En las conferencias de padres y maestros, la información de evaluación sobre el progreso académico de los estudiantes y estándares de nivel de grado se comparten con los padres. Se les explicará a los padres el progreso de los estudiantes en relación a los estándares estatales y locales y normas nacionales incluyendo el currículo que se utiliza, las expectativas de nivel de grado para el dominio, informar sobre los datos para STAR y evaluaciones locales, e intervenciones disponibles en lectura, artes de lenguaje y matemáticas para los estudiantes que necesitan ayuda.
    - Informe de Responsabilidad Escolar
  3. Si los padres lo solicitan, oportunidades para celebrar reuniones regularmente para hacer sugerencias y participar, según sea adecuado, en las decisiones referentes a la educación de sus hijos, y responder a cualquier sugerencia con la mayor exactitud posible. (20 USC 6318 (c)(4)(C))
    - Peticiones informales de padres para reuniones con los maestros, consejeros y administración
    - Café con el director
    - Noches de regreso a la escuela
    - SSC
    - ELAC
    - PTSA
- e) Si el programa para toda la escuela no es satisfactorio para los padres de niños participantes, presentar cualquier comentario de los padres sobre el plan cuando la escuela ponga a disposición el plan a la agencia local educativa (20 USC 6318 (c)(5))

- Correo electrónico
- Contacto directo con el personal de la oficina
- Reunirse con la administración para hacer saber sus inquietudes

Desarrollar la capacidad para la participación (Continuación de la norma de participación de los padres).

Para asegurar la participación eficaz de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local ayudó con fondos del Título I, Parte A, la escuela ha establecido las siguientes prácticas:

- a) La escuela proporciona ayuda a los padres para comprender temas tales como los desafiantes estándares académicos estatales, evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 USC 6318 (e)(1))
  - Se ofrecerán talleres nocturnos y diurnos para padres específicamente enfocados en la comprensión de los Estándares Estatales Básicos Comunes y las evaluaciones *Smarter Balanced*.
  - En las conferencias de padres y maestros, peticiones informales de los padres, capacitaciones para padres y a través de comunicación continua de los maestros con los padres, se proporciona información sobre el dominio de los estándares, datos de evaluación, intervención y cómo apoyar a los padres en el seguimiento de la educación de sus hijos.
- b) La escuela ofrece a los padres material y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 USC 6318 (e)(1))
  - Capacitación para empoderar a los padres para apoyar y ayudar a la educación de sus hijos. Esto puede incluir actividades tales como: Capacitación Familiar de Matemáticas, Noche Familiar de Lectura, Noche Familiar de EL, y Noche de Ciencia.
  - Los padres reciben tarjetas de la biblioteca de la escuela para sacar prestados libros de lectura correspondiente a su nivel para proporcionar acceso adicional a los materiales de lectura.
  - La persona de enlace con los padres trabaja de forma individual con los padres para crear y monitorear el rendimiento estudiantil a través de AERIES.
  - Los Especialistas de PBIS y la persona de enlace con los padres brindan a los padres servicios comunitarios para atender las necesidades emocionales y sociales de los estudiantes.
- c) La escuela educa a maestros, personal de apoyo docente especializado, directores y otros líderes escolares, y a otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar a ellos, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela. (20 USC 6318 (e)(3))

- En las reuniones del personal, se revisan los resultados de la encuesta para padres y se discuten e integran en el SPSA las estrategias para la participación y la asociación de los padres.
  - El equipo de apoyo para padres y los equipos de PBIS se ocupan de las inquietudes de los padres.
  -
- d) La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres en participar más plenamente en la educación de sus hijos. (20 USC 6318 (e)(4))
- La coordinación de las actividades para la participación de los padres en la escuela se lleva a cabo por la persona de enlace con los padres, el coordinador de ASB y/o el SSC.
  - El especialista de PBIS y la persona de enlace para padres coordinan con recursos externos para incluir al Centro de Padres del distrito para las necesidades emocionales sociales y personales (vestimenta, asesoramiento y comida).
  - Se alienta a los padres a ser voluntarios en el salón de sus hijos, en excursiones y durante eventos para toda la escuela.
- e) La escuela se asegura de que la información relacionada con los programas de la escuela y de los padres, las reuniones y otras actividades para los padres se envíe en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 USC 6318 (e)(5))
- La información escolar, incluyendo la comunicación sobre el programa Título I, se distribuirá en todos los principales idiomas hablados por las familias de los estudiantes en la escuela.
- f) La escuela ofrece apoyo razonable para actividades de participación para los padres según podrían solicitar los padres. (20 USC 6318 (e)(14))
- Las estrategias de participación de los padres dentro del SPSA se integran en base al aporte de los padres a través de los datos de la encuesta.
  - Los padres pueden enviar comentarios por medio del director y/o el SSC si no están satisfechos con las actividades del plan escolar.
  - Se consideran las peticiones de los padres en alineación con nuestra misión y visión para toda la escuela. Se conceden las peticiones según el impacto máximo, la viabilidad fiscal y la capacidad del edificio.